

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

**Sujeto a notificar:** ALVARO MANUEL VANEGAS CARDOZO.

**Ejecutado:** ALVARO MANUEL VANEGAS CARDOZO.

**Expediente No.:** 017 – 2019.

**Decisión a notificar:** Auto No. 0076 POR MEDIO EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.

**Fecha de la decisión:** 17 DE MARZO DE 2021.

A través de este aviso, me permito notificarlo del contenido del auto No. 0076 del 17 de marzo de 2021, emitido por el Área de Responsabilidad Fiscal y jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento de Sucre, mediante el cual se ordena mandamiento de pago en un proceso de jurisdicción coactiva. Cabe anotar que contra el presente auto no proceden recursos. Pero las partes pueden presentar las excepciones de mérito dentro los 10 días siguientes a la notificación. Se advierte que esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso en el lugar de destino.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, aplicable en materia de Responsabilidad Fiscal, por disposición de la Ley 1474 de 2011.

Se anexa copia íntegra del auto no. 0076 de fecha 17 de marzo de 2021 por medio el cual se libra mandamiento de pago contentivo de dos (2) folios.

El presente aviso se fija por el término de cinco (5) días hábiles en un lugar visible de la entidad a las 8 a.m. de hoy 08 de noviembre y se desfija el día 17 de noviembre de 2023.

Para constancia se firma hoy 08 de noviembre de 2023.



RAFAEL ALFONSO HERNANDEZ VERGARA  
Profesional Universitario Grado – 02  
Área de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.